



Resolución Jefatural No. 294 -2004-AGN/J

Lima, 16 SET. 2004

VISTO el Informe N°232-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don ARSEMIO SANTOS MENDOZA PEREZ;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y CANCELACION**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **EDMUNDO GABRIEL NAVARRO LINARES** y su esposa doña **IRMA MARIA HERNANDEZ SEMINARIO DE NAVARRO**, a favor de doña **JUANA MERCEDES CRUZADO FAVERO DE NAVEDA** y su esposo **don MIGUEL NAVEDA NAVEDA**, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú representado por don Roberto Espinoza Caqui, con fecha 27 de febrero de 1986, folio 24452 Vuelta, del Protocolo N° 815 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION Y NUMERO DE LIBRETA MILITAR (FOLIO 24453 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON MIGUEL NAVEDA NAVEDA, SALVAR AGREGADOS EN MANUSCRITO (FOLIO 24453 Y 24453 VUELTA), LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO DEL PERU, Y LA FIRMA DEL EX-NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION Y NUMERO DE LIBRETA MILITAR (FOLIO 24453 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DON MIGUEL NAVEDA NAVEDA, SALVARA AGREGADOS EN MANUSCRITO (FOLIO 24453 Y 24453 VUELTA), TOMARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO DEL PERU, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

